

Dominum: 531153

Oficio SGCPJ NÚM.: 02206/2017

Santo Domingo, D.N. 18 de septiembre de 2017

Doctor

Presente. -

Distinguido Doctor:



Mediante la presente se le informa que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el miércoles 13 de septiembre de 2017, según consta en su Acta núm. 31/2017, conoció entre otros puntos, lo siguiente:

Oficio DA/0777/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Adabelle M. Acosta C., Directora Administrativa, el cual dice textualmente: "Desde el año 2010 mantenemos un contrato con la compañía Guardianes San Miguel, S.R.L. para el servicio de vigilancia del Palacio de Justicia y Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes de la Romana y el Seibo. Debido a que esta empresa ha estado manifestando inconvenientes en mantenerse al día con los impuestos de Ley desde el año 2015, lo que conlleva que los pagos que la Institución debe realizar por el servicio recibido, se atrasen por meses, más aun, en el mes de junio del presente año recibimos un embargo retentivo en contra de dicha entidad, por lo que ante estas dificultades entendemos que es saludable para la Institución rescindir el contrato con dicha compañía, para lo cual solicitamos su aprobación; al mismo tiempo, requerimos autorización para proceder a realizar las gestiones necesarias para la contratación de este servicio de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial", DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

Atentamente

Licdo. Edgar Torres Reynoso Secretario General

VISTO BUENO:

Dr. Markono Germán Mejía

Presidente

MGM NTR/azm DEL PODER JUDICIAL *

REQUELICA DOMINICIAL*

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa

28 SEP 2017